

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 53 Jueves 29 de febrero de 2024 Sec. V-B. Pág. 10402

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la aprobación provisional del "Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en núcleo urbano de Valdenoches, T.M. de Guadalajara, entre los pp.kk. 64+050 y 64+800 m.d. de la Autovía A-2. Fase 2: p.k. 64+700 a 64+800. Provincia de Guadalajara". SGE-DTU-24_002.

Con fecha de 22 de febrero de 2024 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente el ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN NÚCLEO URBANO DE VALDENOCHES, T.M. DE GUADALAJARA, ENTRE LOS PP.KK. 64+050 Y 64+800 M.D. DE LA AUTOVÍA A-2. FASE 2: P.K. 64+700 a 64+800. PROVINCIA DE GUADALAJARA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
- . Delimitar como tramo urbano de carretera A-2 comprendido entre los pp.kk. 64+700 y 64+800 en el margen derecho.
- . Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente en Guadalajara, respetando la línea límite de edificación definida en el artículo 33.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, conforme al planeamiento vigente en el municipio con anterioridad a la citada Ley de Carreteras, según planos adjuntos.
- . Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en la vía de servicio y en la zona del enlace de Valdenoches.
- . Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en la zona del enlace de Valdenoches.
- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
- . Notificar el Estudio a la Junta de Castilla la Mancha y al Excmo. Ayuntamiento de Valdenoches a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
- . Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Valdenoches a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En cumplimiento de dicha Resolución, esta Demarcación de Carreteras somete

cve: BOE-B-2024-7010 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 53 Jueves 29 de febrero de 2024 Sec. V-B. Pág. 10403

a información pública "Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en núcleo urbano de Valdenoches, T.M. de Guadalajara, entre los pp.kk. 64+050 y 64+800 m.d. de la Autovía A-2. Fase 2: p.k. 64+700 a 64+800. Provincia de Guadalajara". SGE-DTU-24-002", por un periodo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las alegaciones deben ser dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha sita en Plaza de Santa Clara 7, 45071 Toledo, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las observaciones en este trámite sólo se tendrán en consideración si versan sobre la repercusión que el Estudio tendría en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, tal y como se dispone en el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Por último, y en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Estudio sometido a información pública estará a disposición del público en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara, sita en C/Cuesta de San Miguel, 1, en el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, así como en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en la siguiente ubicación: https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica.

Toledo, 26 de febrero de 2024.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A240008192-1